ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: SOP-SSES-DGN-L.P.F.-018/2014, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: LO-917006999-N92-2014, denominada "Construcción de la Primera Etapa del Centro de Desarrollo Comunitario Los Chocolates", con recursos autorizados provenientes del Convenios Federales 2014 – Programa Hábitat 2014 aprobada mediante oficio número DEM/Hábitat/2014/789 de fecha 22 de septiembre del 2014; a ejecutarse en la Localidad de la Carolina del municipio de Cuernavaca, en el Estado de Morelos.

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **14:30 horas del día 19 de noviembre del 2014**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 04 de noviembre de 2014, se publicó la Convocatoria No. 013 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha día 06 de noviembre de 2014, a las 09:30 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 06 de noviembre de 2014, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 18:00 horas.

El día 06 de noviembre de 2014, a las 14:00 horas se realizó la primera junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 14 de noviembre de 2014, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, las siguientes empresas:

- 1. GRUPO CONSTRUCTOR CARSER, S.A. DE C.V.
- 2. GRUPO COMERCIAL DE MORELOS, S.A. DE C.V.

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicitadas; se realizó el análisis cualitativo

L.P.F.-018/2014 PAG. 1 DE 6 PIM/SABT/JAOC/AVV





detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa: Grupo Constructor Carser, S.A. de C.V.:

Propuesta Técnica:

<u>Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.</u>

Propuesta Económica:

<u>Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.</u>

2. La proposición presentada por la empresa: Grupo Comercial de Morelos, S.A. de C.V.:

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación":

Documento que acredita las facultades legales del representante del licitante: no presenta carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Documento sobre sanciones del artículo 47 de la LOPSRM: no presenta carta bajo protesta de decir verdad, que acepta las sanciones contenidas en el artículo 47 de la LOPSRM en caso de no firmar el contrato en tiempo y forma por causas imputables al contratista en caso de ser adjudicados.

+

VISIÓN
MORELOS

Documento sobre sanciones del artículo 78 de la LOPSRM: no presenta carta bajo protesta de decir verdad, que acepta las sanciones contenidas en el artículo 78 de la LOPSRM en caso de no firmar el contrato en tiempo y forma por causas imputables al contratista, en caso de ser adjudicados.

Anexo 7B.-Experiencia del Licitante: Respecto de la comprobación de la capacidad técnica para participar en la contratación, el superintendente y los responsables técnicos deberán acreditar con la copia de su cédula profesional el nivel Licenciatura en Arquitectura o Ingeniería, adjuntando su cédula profesional.

Para tal efecto el licitante deberá anexar la relación de los contratos que haya realizado o aquellos que esté ejecutando a la fecha de la licitación (deberán ser al menos 2 contratos referentes a Obras de Infraestructura Urbana (no aplican caminos o carreteras) por un monto de al menos 3.5 millones de pesos más IVA firmado con Dependencia o instancia gubernamental), anotando el nombre y domicilio de la dependencia, entidad contratante, nombre de la obra, importe contratado, anexando escrito, en formato libre y en papel membretado del licitante en el que declara bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en la relación de contratos presentada es real, así mismo deberá anexar copias de carátulas de los contratos o actas de entrega recepción. El licitante **no presenta** carta de bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en la relación de contratos es real y puede ser sujeta a verificación.

Anexo 11. – Bases Generales de licitación: Las bases de licitación las firmará en cada una de sus hojas el licitante, para corroborar el conocimiento de las mismas y la observancia correcta del proceso de la licitación, así mismo deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad de aceptación de las mismas, en formato libre. El licitante *no presenta* carta bajo protesta de decir verdad del conocimiento de las mismas.

Anexo 12. – Modelo de Contrato: La convocante proporcionará a los licitantes el modelo del contrato respectivo, a fin de que conozcan las declaraciones y cláusulas del mismo, este documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el licitante o por su representante legal, así mismo deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad de aceptación del contenido del mismo, en formato libre. El licitante *no presenta* carta bajo protesta de decir verdad del conocimiento de las mismas.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación" desechar la Proposición Técnica.

Propuesta Económica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las

L.P.F.-018/2014 PAG. 3 DE 6 PIM/SABT/JAOC/AVV 1

0

VISIÓN MORELOS

bases de licitación" y el Inciso B que a la letra dice "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante":

Anexo 21.- Los costos de uso de maquinaria y equipo de construcción se calcularán en base a los precios vigentes al momento de la elaboración de la propuesta, deberá registrar su clave, nombre de la maquinaria y equipo, número de maquinaria o equipo a emplear, unidad de medida, cantidad de horas a utilizar, número económico y el costo horario activo e inactivo antes de IVA.

Se presentarán de acuerdo a los formatos anexos a las bases, en papel membretado del licitante siguiendo los lineamientos marcados por la convocante.

Si el licitante considera precios más bajos que los vigentes en la zona en cualquiera de estos incisos, será motivo de descalificación.

El Licitante deberá presentar como complemento a estos documentos, Explosión de insumos de materiales, equipo y mano de obra; se deberán explotar todos los insumos que participan en la ejecución de los trabajos, ya sea directamente o a través de auxiliares y costos horarios; indicando las cantidades, unidad, costo unitario e importe (No se anexa formato). El licitante **no presenta** la explosión de insumos de los trabajos a realizar.

Anexo 27.- Programa de montos mensuales por concepto de utilización de la maquinaria y equipo de construcción. El programa propuesto por el licitante deberá registrar desglosando en cada concepto del catálogo; el número de la maquinaria, el nombre de la maquinaria o equipo, total de horas a emplear y el monto total, graficando y registrando los importes parciales y totales que correspondan en pesos, contemplando el plazo máximo de ejecución y los porcentajes mensuales y acumulados. El licitante presenta el programa desglosado de forma general y no por concepto, como se solicita en las bases de este procedimiento.

Anexo 28.- Programa de montos mensuales por concepto de adquisición de materiales y equipos de instalación permanente. El programa propuesto por el licitante deberá registrar desglosando en cada concepto del catálogo; el número de orden progresivo, nombre del material o equipo de instalación permanente, cantidad, unidad, costo unitario y el monto total, graficando y registrando los importes parciales y totales que correspondan en pesos, contemplando el plazo máximo de ejecución y los porcentajes mensuales y acumulados. El licitante presenta el programa desglosado de forma general y no por concepto, como se solicita en las bases de este procedimiento.

Anexo 29.- Programa de montos mensuales por concepto de utilización de la mano de obra. El programa propuesto por el licitante deberá registrar desglosando en cada concepto del catálogo; la categoría, número total de personas de ese puesto, salario integrado mensual y el monto total, graficando y registrando los importes parciales y totales que correspondan en pesos, contemplando el plazo máximo de ejecución y los porcentajes mensuales y acumulados (si utiliza códigos anexará relación de puesto y clave correspondiente). El licitante presenta el programa desglosado de forma general y no por concepto, como se solicita en las bases de este procedimiento.







Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación" desechar la Proposición Económica.

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA MONTO (\$) SIN I-V.A.	
GRUPO CONSTRUCTOR CARSER, S.A. DE C.V.	\$9,120,784.65 (NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.)
GRUPO COMERCIAL DE MORELOS, S.A. DE C.V.	\$6,857,041.69 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día 14 de noviembre del 2014 se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero SOP-SSES-DGN-L.P.F.-018/2014, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: LO-917006999-N92-2014 denominada "Construcción de la Primera Etapa del Centro de Desarrollo Comunitario Los Chocolates", ubicado en la Localidad de la Carolina, municipio de Cuernavaca, en el Estado de Morelos, correspondiente al procedimiento de contratación por Licitación Pública Federal, a la empresa Grupo Constructor Carser, S.A. de C.V. con un importe de:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$ 9,120,784.65
	(Nueve millones ciento veinte mil setecientos ochenta y cuatro pesos 65/100 M.N.)
IVA (16.00%):	\$ 1,459,325.54
	(Un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos
	54/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	\$ 10,580,110.19
	(Diez millones quinientos ochenta mil ciento diez pesos 19/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes.

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de la **Tesorería del Gobierno del Estado de Morelos** en sus oficinas ubicadas en **Casa Morelos**, **Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos**; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y dimplimiento en un plazo

L.P.F.-018/2014 PAG. 5 DE 6 PIM/SABT/JAOC/AVV 4



máximo de <u>05 días naturales</u> a partir de la fecha del presente, con un plazo de ejecución de 35 días naturales, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del Convenios Federales 2014 – Programa Habitat 2014 aprobada mediante oficio número DEM/Hábitat/2014/789 de fecha 22 de septiembre del 2014; con un presupuesto base de \$10,606,698.36 (Diez millones seiscientos seis mil seiscientos noventa y ocho pesos 36/100 M.N.) con IVA Incluido.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Normatividad y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Normatividad y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORO

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVE

C. JØSÉ ALBERTO ØRIHUELA CASILLAS

Vo. Bo.
SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DELA SEGRETARÍA DE OBRAS

ING. SERGIO ARTURO BELTRAN TOTO

VALIDÓ

SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. VÍCTOR MÁNUEL ESCOBAR LAGUNAS

Vo. Bo.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. PATRICIA ZQUIERDO MEDINA

VISIÓN MORELOS